



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2021 09:45:57 -05:00

Trujillo, 15 de Noviembre del 2021

OFICIO N° D000218-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 121-2021-CTVC/LIB, reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000357-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (14NOV2021)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas CASO N° 121-2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2021 13:41:09 -05:00

Trujillo, 14 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000357-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 121-2021-CTVC/LIB, reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : a) OFICIO N° 135-2021-CTVC/LIB (09SET2021)
b) INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-DSA

Fecha Elaboración: Trujillo, 14 de noviembre de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLS, con fecha 08 de noviembre del presente año, se responde la alerta suscitada referente al **CASO N° 121-2021-CTVC/LIB** reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 09 setiembre del 2021 a través del documento de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría y vigilancia se ha detectado un punto crítico, correspondiente a la IE N° 80406 Virgilio Purizaga Aznarán, de nivel primaria, con código modular 0267138, del distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 227-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de agosto de 2020, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico señalado en el presente caso, a fin de darle solución, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada a la entrega de alimentos a la IE N° 80406 Virgilio Purizaga Aznarán, de nivel primaria, con código modular 0267138, situada en el distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:

- Del punto crítico encontrado en el caso de alerta, se tomaron las medidas correspondientes por parte del Monitor de Gestión Local con la finalidad de subsanar las observaciones en el proceso de distribución de los alimentos, que a continuación se desarrollan:
 - ✓ En atención a lo expuesto es preciso mencionar que el Monitor de Gestión Local a cargo, se comunicó con el presidente del CAE Director NELSON ELMER COLLAO TAPIA, a quien se le informó sobre la alerta presentada por el CTVC. Por ello se brindó la asistencia técnica mediante diversos medios de comunicación como son: correo electrónico, mensajes de whatsapp y llamadas telefónicas, con la finalidad de dar cumplimiento a la entrega de alimentos, respecto a las fechas programadas por el Programa.
 - ✓ Asimismo, se solicitó el padrón de la quinta entrega, con el propósito de corroborar que la entrega de alimentos se había hecho efectiva, dentro de la fecha establecida; así como la relación de padres de familia que recibieron los alimentos, toda vez que es necesario sustentar mediante informe su cumplimiento.
 - ✓ Cabe precisar que la asistencia técnica brindada se realiza de manera remota por medio de tele capacitaciones, mostrando en todo momento la predisposición para absolver cualquier duda que pudiera presentarse en cuanto a la prestación del servicio alimentario, relativas a consultas, quejas u observaciones, así como del cumplimiento de las medidas de bioseguridad, estipuladas en la normativa vigente a todos los actores que intervienen en dicha prestación.
 - ✓ En base a la información recibida, mediante los padrones de entrega se pudo verificar que **la distribución de alimentos de la quinta entrega se realizó el 14 de setiembre**, es decir dentro de la fecha establecida, y remitido el 20 de octubre mediante mensaje de whatsapp, lo cual consta en fotografías, adjuntas al presente informe.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad correspondiente a la IE N° 80406 Virgilio Purizaga Aznarán, de nivel primaria, con código modular 0267138, del distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Adjunto:

- INFORME N° D000035- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-DSA (Anexos- Evidencia de asistencia técnica CAE)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por SEMINARIO
ABAD Daniel Eduardo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2021 01:45:41 -05:00

Trujillo, 08 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-DSA

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la I.E. N° 80406 Virgilio Purizaga Aznaran con fecha 13.09.2021, situada en el distrito Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad..

Referencia : OFICIO N° 135-2021-CTVC/LA LIBERTAD
CASO N° 121-2021 -CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 08 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. INTRODUCCION:

- 1.1. Mediante el Oficio de la referencia, se hace llegar al Jefe de la Unidad Territorial La Libertad los Casos detectados producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- 1.2. El **CASO N° 121-2021-CTVC/LIB**, corresponde a la I.E. N° 80406 Virgilio Purizaga Aznarán, con código modular N° 0267138 Nivel Primaria del Distrito de Pacasmayo – Provincia de Pacasmayo; el cual fue se conoce a través de una llamada telefónica anónima de varios ciudadanos al Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Adan Constante Briceño Rojas. y en cuya apreciación se observa 01 punto crítico.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Mediante RDE N° 277 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se establece el Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETIVO GENERAL:

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso y las recomendaciones efectuadas para el cierre del mismo.



IV. ANÁLISIS:

4.1. Siendo la I.E. N° 80406 Virgilio Purizaga Aznaran, con código modular N° 0267138 nivel Primaria, en la persona de su Director Nelson Elmer Collao Tapia, a quien se realizó Asistencia Técnica mediante llamada telefónica y correo electrónico por parte del Monitor de Gestión Local Daniel Eduardo Seminario Abad (Ruta G-27), específicamente sobre el caso informado por el Responsable Regional del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en la que, el CLTV detectó 01 punto crítico y sobre el cual, se detallan las acciones tomadas en la gestión del servicio alimentario 2021, que a continuación se detalla:

1) **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

En comunicación con el Presidente del CAE de la institución educativa 80406 Virgilio Purizaga Aznaran, director NELSON ELMER COLLAO TAPIA, se le informó y remitió el documento en el que se expone el **CASO N° 121-2021-CTVC/LIB** el día 28 de setiembre, en el que varios ciudadanos de forma anónima declaran que hasta el día 19 de setiembre aún no habían recibido la entrega de la quinta remesa del presente año.

DE LA ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA AL PRESIDENTE CAE.

- Mediante llamadas telefónicas, mensajes de whatsapp y correo electrónico dirigidos al presidente CAE se le comunicó que el PNAEQW había recibido el oficio OFICIO N° 135-2021-CTVC/LA LIBERTAD – cuyo remitente es el Responsable Regional del COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD. Se explicó que en dicho documento se notifica al Programa Qali Warma sobre una presunta situación en la que el CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

- Se mencionó que los ciudadanos que han brindado la información han solicitado que su identidad se mantenga en el anonimato. y en virtud del principio de reserva y en concordancia con el D.L 1327 en su artículo 6 (6.1) que establece:

"Se garantiza la absoluta reserva de la información relativa a la identidad del denunciante cuando este lo requiera, a la materia de denuncia, y a las actuaciones derivadas de la misma. Cualquier infracción por negligencia a esta reserva es sancionada como una falta administrativa disciplinaria en el régimen que corresponda aplicar".

Cumplimos con la norma y con la voluntad de los administrados. siempre recalcando la finalidad de que se esclarezca la presunta irregularidad que han observado.

Al respecto, se le solicitó su aclaración sobre los hechos mencionados en el documento adjuntado al e-mail, a fin de poder dar respuesta mediante un informe.

- Además, se solicitó de manera reiterativa que remita el padrón de la quinta entrega de productos para poder sustentar el presente informe y así corroborar que los productos se habían entregado en la fecha establecida en el mismo. Así como la cantidad de padres que hasta la fecha del envío del padrón han recibido la quinta entrega.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Es conveniente mencionar que la asistencia técnica brindada la institución educativa 80406 Virgilio Puriaga Aznaran; como a otras II.EE, es constante y en todo momento se enfatiza en la absoluta disposición para recibir sus consultas, quejas, observaciones antes, durante y/o después de cualquier etapa de la gestión del servicio alimentario. Además, la asistencia técnica se da de manera remota mediante tele capacitaciones.
- **La quinta entrega se realizó el día 14 de setiembre**, según consta en el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW.
- El padrón de la quinta entrega fue remitido el día 20 de octubre via WhatsApp junto a algunas fotografías. El cual se anexa al presente informe via SGD.
- Además, se invoca a continuar participando, no solo los miembros CAE; sino también los padres de familia de las reuniones virtuales que organizamos para FAMILIAS y en las que tratamos temas referentes al COVID -19 y las medidas de protección establecidas por el gobierno para evitar posteriores situaciones similares a la que nos atañe en este documento.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se brindó Asistencia técnica al presidente de la I. E. y a la secretaria del CAE a fin de evitar situaciones similares en el futuro.
- 5.2. El envío de información, infografías y capacitaciones continua durante todo el año y se reiteró la invitación para participar de ellas, tanto los miembros CAE como las FAMILIAS de la I. E.
- 5.3. Del padrón recibido se tiene que 118 usuarios recibieron productos de la quinta entrega hasta el día 20 de octubre. Según las firmas contabilizadas.
- 5.4. Se cumplió con la entrega parcial de productos de la quinta entrega, la cual se llevó a cabo el día 14 de setiembre de 2021.

VI. RECOMENDACIONES:

- 5.5. Se recomendó mejorar la comunicación con los padres de familia respecto a la fecha de entrega de productos. Así como la publicación en redes sociales, grupos de whatsapp, etc.
- 5.6. Se recomienda que Qali Warma coordine con MINEDU para difundir a través del programa "Aprendo en Casa" cortos que reflejen los derechos y deberes de los usuarios del PNAEQW así como de los directivos de las II.EE atendidas por este programa.
- 6.3. Se sugiere alcanzar el Informe al área correspondiente.

Es todo cuanto informo.

Se adjunta:

Evidencias Fotográficas – ANEXO PADRÓN PARCIAL DE V ENTREGA .
PNAEQW/UTLLBT
DESA/desa

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL EDUARDO SEMINARIO ABAD
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FOTOGRAFIA 01: QUINTA ENTREGA – 14/09/2021





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

